

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD PLAZA EN RESIDENCIAS ESCOLARES.

## A.-PUEDEN SOLICITAR PLAZA EN RESIDENCIAS ESCOLARES:

- Alumnos que vayan a cursar algún curso de la E.S.O. y su edad no exceda de 16 años (cumplidos en el año en que se solicita plaza).
- Alumnos que deseen cursar estudios de Bachiller, Ciclo Formativos y PCE, y cuya edad no exceda de 20 años (cumplidos en el año en que se solicita plaza ni tengan retraso escolar superior a 2 años).

Deberán **reunir alguno de los siguientes requisitos**, los cuales han de acreditarse con la solicitud:

1. Que no tengan centro público o concertado en su localidad de residencia o próximo a ésta, de tal manera que los medios de transporte existentes en su zona no posibiliten el acceso diario al mismo.
2. Que el solicitante acredite circunstancias sociales, familiares y/o económicas que, a juicio de la Administración, aconsejen su ingreso en una residencia escolar, para así no ver paralizado su normal desarrollo educativo

## B.-DOCUMENTACIÓN QUE INEXCUSABLEMENTE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia compulsada del libro de familia que incluya a toda la unidad familiar.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. del padre/madre o tutor legal.
3. Fotocopia compulsada de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar.
  - Si no estuviese obligado a declarar y fuese perceptor de prestación por desempleo, pensión de jubilación, incapacidad, invalidez..., certificado expedido por el organismo correspondiente, acreditativo de los ingresos obtenidos por estos conceptos y por la unidad familiar, en el año anterior.
  - Para el supuesto de no tener prestaciones por desempleo ni ingresos de ninguna otra clase, acreditación suficiente de tal extremo.
4. Para el supuesto de que en relación con el apartado E) de la solicitud, relativo a los **motivos por los que se solicitan plaza en la residencia escolar**, se alegue alguno de ellos, deberá acompañarse la documentación que en dicho punto se recoge. En caso contrario, no se tendrá en cuenta a efecto de puntuación.
5. Cuando se soliciten estudios que no correspondan a niveles E.S.O., se adjuntará fotocopia compulsada del impreso de **solicitud de matrícula** en el centro donde se impartan los estudios para los que se solicita plaza en la residencia escolar (Se podrá entregar posteriormente ya que el plazo suele ser en el mes de marzo).

### **C.-APARTADOS A CUMPLIMENTAR POR LAS ADMINISTRACIONES:**

1. El apartado B de la solicitud, deberá cumplimentarse por el Ayuntamiento donde reside.
2. El apartado D.1 de la solicitud, deberá cumplimentarse por el secretario del centro donde realiza o realizó los estudios.
3. Y el apartado D.3 de la solicitud, deberá cumplimentarse por la Dirección Insular de Educación de la isla donde reside.

### **D. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes se presentarán en la Residencia solicitada en primer lugar o en la correspondiente Dirección Insular de Educación de la isla donde reside.